



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE COMPRA N° 036

Exp. SIAF : N°1789

Página: 1 de 2

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

DIA	MES	AÑO
31	07	2026

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): PROYECTOS DEL VALLE E.I.R.L. Dirección: AV. AREQUIPA NRO. 1492 LIMA - LIMA - LINCE Email: miguel.valle20@gmail.com RUC : 20609681889 Teléfono: +51 934207441	Nº Cuadro Adquisic: Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES Nº Contrato : N° SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) Nº de expediente: SGGRD020260000032 TC:

CODIGO	CANT	U.M.	DESCRIPCION	P.U.	Valor Total S/
5512170400385455	3	UND	SEÑALÉTICA DE SALIDA S/M	S/.68.00	S/204.00
5512170400385455	8	UND	SEÑALÉTICA DE SALIDA CON FLECHA IZQUIERDA S/M	S/.68.00	S/544.00
5512170400385455	8	UND	SEÑALÉTICA DE SALIDA CON FLECHA DERECHA S/M	S/.68.00	S/544.00
5512170400385455	2	UND	SEÑALÉTICA DE RUTA DE EVACUACIÓN DIAGONAL ASCENDENTE DERECHA S/M	S/.68.00	S/136.00
5512170400385455	1	UND	SEÑALÉTICA DE RUTA DE EVACUACIÓN DIAGONAL DESCENDENTE DERECHA S/M	S/.68.00	S/68.00
5512170400385455	2	UND	SEÑALÉTICA DE AVISO SONORO S/M	S/.68.00	S/136.00
5512170400385455	34	UND	SEÑALÉTICA DE LUMINARIA AUTÓNOMA DE EMERGENCIA TIPO LED S/M	S/.68.00	S/2,312.00
5512170400385455	2	UND	SEÑALÉTICA DE CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIO (CACI) S/M	S/.68.00	S/136.00
5512170400385455	2	UND	SEÑALÉTICA DE ALARMA CONTRA INCENDIO S/M	S/.68.00	S/136.00
5512170400385455	2	UND	SEÑALÉTICA DE EXTINTOR /SM	S/.68.00	S/136.00
5512170400385455	2	UND	SEÑALÉTICA DE SERVICIOS HIGIÉNICOS - HOMBRES S/M	S/.68.00	S/136.00
5512170400385455	2	UND	SEÑALÉTICA DE SERVICIOS HIGIÉNICOS - MUJERES S/M	S/.68.00	S/136.00
5512170400385455	4	UND	SEÑALÉTICA DE RIESGO ELÉCTRICO S/M	S/.68.00	S/272.00

FINALIDAD PÚBLICA: La finalidad de la adquisición es reducir el riesgo y proteger la vida humana proporcionando una advertencia y una guía clara a la población para la evacuación rápida hacia zonas seguras en áreas costeras expuestas a tsunamis en el distrito.

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE SEÑALES DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN: El objetivo de la presente adquisición es una inversión estratégica para prevenir y reducir el riesgo ante la ocurrencia de una emergencia que se pueda suscitar dentro de las instalaciones de Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN:
SEÑALÉTICA DE SALIDA: S/M, Color: verde - rectangular, Material: vinil fotoluminiscente, Dimension: 30x20cm. SEÑALÉTICA SALIDA CON FLECHA IZQUIERDA: S/M, Color: verde - rectangular, Material: vinil fotoluminiscente, Dimension: 20x30cm. SEÑALÉTICA SALIDA CON FLECHA DERECHA: S/M, Color: verde - rectangular, Material: vinil fotoluminiscente, Dimension: 20x30cm. SEÑALÉTICA DE RUTA DE EVACUACIÓN DIAGONAL ASCENDENTE DERECHA: S/M, Color: verde - rectangular, Material: vinil fotoluminiscente, Dimension: 20x30cm. SEÑALÉTICA DE RUTA DE EVACUACIÓN DIAGONAL DESCENDENTE DERECHA: S/M, Color: verde - rectangular, Material: vinil fotoluminiscente, Dimension: 20x30cm. SEÑALÉTICA DE AVISO SONORO: S/M, Color: rojo - rectangular, Material: vinil fotoluminiscente, Dimension: 20x30cm. SEÑALÉTICA DE LUMINARIA AUTÓNOMA DE EMERGENCIA TIPO LED: S/M, Color: rojo - blanco, Material: vinil fotoluminiscente, Dimension: 20x30cm. SEÑALÉTICA DE CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIO (CACI): S/M, Color: rojo, Material: vinil fotoluminiscente, Dimension: 30x20cm. SEÑALÉTICA DE ALARMA CONTRA INCENDIO: S/M, Color: rojo, Material: vinil fotoluminiscente, Dimension: 20x30cm. SEÑALÉTICA DE EXTINTOR: S/M, Color: rojo, Material: vinil fotoluminiscente, Dimension: 20x30cm. SEÑALÉTICA DE SERVICIOS HIGIÉNICOS - HOMBRES: S/M, Color: azul - blanco, Material: vinil fotoluminiscente, Dimension: 20x30cm. SEÑALÉTICA DE SERVICIOS HIGIÉNICOS - MUJERES: S/M, Color: azul - blanco, Material: vinil fotoluminiscente, Dimension: 20x30cm. SEÑALÉTICA DE RIESGO ELÉCTRICO: S/M, Color: amarillo - triangulo, Material: vinil fotoluminiscente, Dimension: 20x30cm.

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

AFECCIÓN PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
7	05 016 0036 0068 3000739 5005581	9	2.3. 1 99.1 99	432	4,896.00

TOTAL. S/ 4,896.00

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

RUC: 20135890112

ORDENACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN OC
 Lic. Mary Cruz Sobrado Trujillo SUBGERENTE DE LOGISTICA	 CPC. Flor de María Gallardo Raymundo de Rea GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fecha
Día mes año

NOTA IMPORTANTE :

- * El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/c
- * Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- * El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE COMPRA N° 036

Exp. SIAF : N°1789

Página: 2 de 2

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

DIA	MES	AÑO
31	7	2026

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): PROYECTOS DEL VALLE E.I.R.L. Dirección: AV. AREQUIPA NRO. 1492 LIMA - LIMA - LINCE Email: miguel.valle20@gmail.com RUC : 20609681889 Teléfono: +51 934207441	N° Cuadro Adquisic: Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES N° Contrato : N° SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) TC: N° de expediente: SGGRD020260000032

CODIGO	CANT	U.M.	DESCRIPCION	Valor Total S/
			LUGAR: -LA ENTREGA SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES PROPIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, UBICADO EN AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N, ALT. KM. 42.5 PANAMERICANA NORTE, SANTA ROSA PLAZO: -EL PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA ES DE HASTA 2 DÍAS CALENDARIOS, INDICANDO EL INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. FORMA DE PAGO: -EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN SOLO PAGO. EL PAGO SE REALIZARÁ CON ABONO EN LA CUENTA "CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA"(CCI) DEL CONTRATISTA, COMO MÁXIMO, HASTA LOS DIEZ (10) DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO RESPECTIVA Y PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO. PENALIDADES: - DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE APLICARA PENALIDAD DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO: - EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN CON EL CONTRATO. -ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONDUCTIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ADemás, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A I) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y II) ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS. FINALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A NO COLOCAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON LOS QUE DEBA INTERACTUAR, EN SITUACIONES REÑIDAS CON LA ÉTICA. EN TAL SENTIDO, RECONOCE Y ACEPTA LA PROHIBICIÓN DE OFRECERLES A ÉSTOS CUALQUIER TIPO DE OBSEQUIO, DONACIÓN, BENEFICIO Y/O GRATIFICACIÓN, YA SEA DE BIENES O SERVICIOS, CUALQUIERA SEA LA FINALIDAD CON LA QUE SE LO HAGA. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO: - CUANDO SE RESUELVA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ALGUNAS DE LAS PARTES, SE DEBE RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, A TRAVÉS DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ELLO NO OBSTA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, PENALES Y PECUNIARIAS A QUE DICHO INCUMPLIMIENTO DIERE LUGAR, EN EL CASO QUE ESTAS CORRESPONDAN. LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE NO EXIME A NINGUNA DE LAS PARTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: -LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN O ARBITRAJE, SEGÚN EL ACUERDO DE LAS PARTES. CUALQUIERA DE LAS PARTES TIENE DERECHO A INICIAR EL ARBITRAJE A FIN DE RESOLVER DICHAS CONTROVERSIAS DENTRO DEL PLAZO DE CADUCIDAD PREVISTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. EL ARBITRAJE SERÁ INSTITUCIONAL Y RESUELTO POR TRIBUNAL ARBITRAL.	

ÁREA USUARIA: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				CCP S/
7	05 016 0036 0068 3000739 5005581	9	2.3. 1 99.1 99	432 4,896.00

TOTAL. S/4,896.00

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:

ÁREA USUARIA: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

RUC: 20135890112

ORDENACION DE LA ADQUISICIÓN		CONFORMIDAD DE RECEPCION OC
 Lic. Mary Cruz Sobrado Trujillo SUBGERENTE DE LOGISTICA	 CPC. Flor de María Gallardo Raymundo de Rea GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha Dia mes año
SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE :

- * El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/c
- * Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- * El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento